

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

19224 *Resolución de 22 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con las letras b) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y del artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que figuran en el anexo I de esta resolución, con las especialidades establecidas por la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera, que se encuentre en cualquier situación administrativa salvo la de suspensión de funciones, que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución y en el cual se consigna tanto el perfil del puesto de trabajo, la antigüedad mínima requerida como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, referida al último día de presentación de instancias, así como los conocimientos y las competencias profesionales y directivas y sus criterios objetivos de valoración.

Segunda.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 3.1 del Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las solicitudes se presentarán a través de los siguientes medios electrónicos:

– A través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de

accederse a la siguiente ruta: Espacio SIGP → Mis servicios de RR. HH. → Convocatoria libre designación.

– Mediante el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es>), previa autenticación, utilizando el modelo de solicitud que figura como anexo II de esta resolución, dirigida a la Sra. Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, encaminándose al código DIR3 EA0020007 perteneciente a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios.

Tercera.

De conformidad con el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y 4.2 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, que se consignen en la solicitud, habrá de acompañarse la siguiente documentación:

– Un *curriculum vitae* en el formato incluido como anexo III en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Dicho formato estará disponible para su descarga y cumplimentación en la web.

– Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

– Expediente personal obtenido del Portal Funciona. Quienes no presten servicios en la Administración General del Estado, deberán aportar asimismo un certificado de la Administración en la que presten servicios, en el cual se hagan constar tanto el tipo de relación de servicios como los puestos desempeñados en dicha Administración.

– Acreditación, en su caso, de estar en posesión de la formación requerida para el puesto de trabajo y que se consigna en el anexo I, salvo que dicha formación esté anotada en el Registro Central de Personal.

– El informe resultante de la cumplimentación del cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias directivas y al cual puede accederse a través del siguiente enlace: <https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/>.

Quinta.

La selección se realizará en base a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia, realizándose una entrevista a las personas candidatas que cumplan con los requisitos para ocupar el puesto o puestos de trabajo establecidos en la relación de puestos de trabajo y que figuran en el anexo I, así como, aquellos otros requisitos que se indican expresamente como requisitos en la columna de «observaciones» de dicho anexo, entre los que se encuentra la antigüedad como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, entre otros.

Para la valoración de las competencias profesionales evaluables, se nombrarán al menos dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de

selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas. A las personas expertas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y su nombramiento se realizará mediante acuerdo del órgano convocante, siendo que se publicará en el apartado de libres designaciones de la página web del Ministerio (<https://mpt.gob.es/ministerio/libres-designaciones/libres-designaciones-sscc.html>), a los efectos de que, en su caso, las personas participantes puedan plantear su recusación.

Sexta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional, no será necesaria la solicitud de los informes de los procedimientos de libre designación previstos en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, salvo que expresamente se prorrogue por otro mes.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese o desde la publicación si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de la persona seleccionada o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la comunidad autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de septiembre de 2025.–La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, Berta Pérez Hernández.

ANEXO I

S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL - D.G. DE REGIMEN JURIDICO AUTONOM.Y LOCAL

S.G. DE REGIMEN JURIDICO AUTONOMICO

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admon.	Tit. req.	Requisitos	Conocimientos y competencias a valorar	Observaciones
1	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL. D.G. DE REGIMEN JURIDICO AUTONOM.Y LOCAL. S.G. DE REGIMEN JURIDICO AUTONOMICO. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (1054682). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID.	30	34557.46	A1	A3		- Título de grado o licenciatura en Derecho. -Cinco años de antigüedad como personal funcionario de carrera del subgrupo A1.	- Conocimientos o experiencia: 1. En el ámbito de las funciones relacionadas en letras a), b), c) y d) del artículo 5.1 del RD 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. 2. Experiencia en redacción, coordinación y revisión de informes y proyectos normativos. 3. Experiencia en la redacción, coordinación y revisión de Acuerdos y documentación para el Consejo de Ministros. 4. Experiencia en la participación y/o dirección de reuniones, tanto interministeriales como con otras Administraciones territoriales. 5. Conocimiento del sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. 6. Experiencia en la redacción y supervisión de propuestas de Acuerdos del Presidente del Gobierno o del Consejo de Ministros para la solicitud de interposición de recursos de inconstitucionalidad, requerimientos o conflictos de competencia. 7. Experiencia en la redacción y supervisión de informes jurídicos sobre proyectos normativos estatales desde el punto de vista de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. 8. Experiencia de negociación en las Comisiones Bilaterales de Cooperación entre el Estado y las CC.AA. en el marco del procedimiento previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional.	- Los conocimientos de la persona aspirante, los cuales tendrán idéntico valor, se evaluarán a través del currículum vitae aportado, la justificación de idoneidad remitida y la entrevista. - Las competencias directivas del aspirante se valorarán en su conjunto en la entrevista.

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admon.	Tit. req.	Requisitos	Conocimientos y competencias a valorar	Observaciones
									9. Experiencia en la participación en grupos de trabajo interministeriales sobre el desarrollo de los proyectos normativos estatales en relación con la adecuación de los mismos al orden constitucional de distribución de competencias. 10. Experiencia en la redacción y tramitación, como centro responsable del Ministerio proponente de proyectos normativos estatales. 11. Experiencia en participación en foros internacionales y de la Unión Europea sobre asuntos constitucionales y política regional y local. 12. Formación superior en gestión pública directiva y ciencia de la administración. - Competencias: 1. Acreditación del conocimiento de alguna otra lengua oficial de la Unión Europea. 2. Habilidades comunicativas y de negociación en el marco de las relaciones administrativas. 3. Capacidad de análisis y sistematización de la información.	

S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL - D.G. DE REGIMEN JURIDICO AUTONOM.Y LOCAL

S.G. DE REGIMEN JURIDICO LOCAL

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admon.	Tit. req.	Requisitos	Conocimientos y competencias a valorar	Observaciones
2	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL. D.G. DE REGIMEN JURIDICO AUTONOM.Y LOCAL. S.G. DE REGIMEN JURIDICO LOCAL. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5125131). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID.	30	29254.82	A1	A2		-Título de grado o licenciatura en Derecho. -Cinco años de antigüedad como personal funcionario de carrera del subgrupo A1.	- Conocimientos o experiencia: 1. En el ámbito de las funciones relacionadas en las letras e), f), g), h), i), j), k) y l) del artículo 5.1 del RD 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática: 2. Experiencia en redacción, coordinación y revisión de informes y proyectos normativos. 3. Experiencia en la redacción, coordinación y revisión de Acuerdos y documentación para el Consejo de Ministros.	- Los conocimientos de la persona aspirante, los cuales tendrán idéntico valor, se evaluarán a través del currículum vitae aportado, la justificación de idoneidad remitida y la entrevista. - Las competencias directivas del aspirante se

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admon.	Tit. req.	Requisitos	Conocimientos y competencias a valorar	Observaciones
									4. Experiencia en redacción y coordinación de la elaboración de informes y proyectos normativos. 5. Experiencia en la participación y/o dirección de reuniones, tanto interministeriales como con otras Administraciones territoriales. 6. Participación en reuniones y grupos de trabajo, nacionales o internacionales, en materia de régimen local. 7. Conocimiento del Registro de Entidades Locales. 8. Conocimiento especializado del régimen jurídico local, así como del régimen de distribución de competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y los entes locales. 9. Experiencia previa de trabajo en entidades locales. 10. Experiencia en la redacción y supervisión de propuestas normativas y elaboración de informes sobre régimen local. 11. Experiencia de negociación en asuntos de constitucionalidad sobre régimen jurídico local, preferentemente en las Comisiones Bilaterales de Cooperación entre el Estado y las CC.AA. en el marco del procedimiento previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional. 12. Formación superior en gestión pública directiva y ciencia de la administración. 13. Experiencia en la participación y negociación en grupos de trabajo interministeriales, internacionales o de la Unión Europea sobre el desarrollo de la normativa estatal en materia de régimen local. - Competencias: 1. Habilidades de comunicación. 2. Experiencia en el desarrollo de relaciones institucionales a nivel nacional e internacional. 3. Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo.	valorarán en su conjunto en la entrevista.

Cuerpos o escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

* A3: Administración del Estado Autónoma y L.

* A2: Administración del Estado y Local.

Titulaciones:

ANEXO II

Solicitud

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
DNI:		Cuerpo o Escala a la que pertenece:			NRP:		
Domicilio, calle y número:			Localidad:		Provincia:		Teléfono:
Ministerio/Administración:		Centro directivo y unidad del puesto de trabajo actual:				Localidad:	

SOLICITA: Su admisión en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ____/____/____ (BOE de ____/____) para los siguientes puestos de trabajo, en el orden en el que a continuación se consignan (en caso de optar a más puestos deben cumplimentarse tantos Anexos como sea necesario):

Orden Pref.	Núm. Orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo y unidad de dependencia	Localidad

En,a de de
(Lugar, fecha y firma)

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, e incorporados a la actividad de «Provisión de puestos de trabajo» cuya finalidad es la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Por lo tanto, la persona solicitante mediante la firma de este anexo, conoce y consiente que sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa., siendo esta una finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal – Dirección General de la Función Pública y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática c/José Marañón 12, 28071 Madrid, o en la dirección de correo electrónico pdp.mpt@correo.gob.es

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS.
C/ JOSÉ MARAÑÓN, 12 – 28071 MADRID.

ANEXO III

Curriculum vitae

Datos personales y profesiones.

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
Cuerpo o Escala a la que pertenece:		Año nombramiento personal funcionario de carrera	
Otros cuerpos o escalas de pertenencia (en su caso), en los que se encuentre en excedencia			
-			
-			
Titulaciones universitarias oficiales y conocimiento de idiomas acreditado documentalmente.			
-			
-			
-			
Formación idónea para el puesto de trabajo.			
Denominación del curso:	Impartido/Recibido	Año curso:	
-			
-			
-			
-			
-			

Puestos desempeñados como personal funcionario de carrera.

1. Puesto actual

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	
ÚNIDAD:	
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:	
FECHA NOMBRAMIENTO:	FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-
-

2. Puestos anteriores

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ÚNIDAD: MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: FECHA NOMBRAMIENTO: FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-
-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ÚNIDAD: MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: FECHA NOMBRAMIENTO: FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-
-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ÚNIDAD: MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: FECHA NOMBRAMIENTO: FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-
-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
ÚNIDAD:
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:
FECHA NOMBRAMIENTO: FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-
-

3. Otros conocimientos y experiencia como personal funcionario de carrera, a destacar con relación al puesto de trabajo convocado.